



PRIMER EDICTO EMPLAZATORIO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA LA CONSTITUCIÓN DE TÍTULO EJECUTIVO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO POR APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – SGSSS. DENTRO DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2025

El Agente Especial Liquidador de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 899.999.107-9, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, 2024130000012631-6 del 13 de septiembre de 2024, 2024130000012728-6 del 18 de septiembre de 2024, Resolución 2025130000001580-6 del 14 de marzo de 2025, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Decreto Ley 254 de 2000, el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999, la Ley 1105 de 2006 y el Decreto Ley 2555 de 2010; los Artículos 22, 23, 24 y 162 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, en su libro 2, parte 1, Título 9, así como el Decreto 923 de 2017, las Resoluciones 205 de 2024, 2082 de 2016, y 1702 de 2021, proferidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales del Sistema de la Protección Social – UGPP; en concordancia con el Manual de cobro de cartera del régimen contributivo de la E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten, hace saber que, a través del presente edicto, se notifica el requerimiento para constituir en mora, en el pago de aportes al SGSSS, a los deudores que se relacionan en este documento, y así mismo, se les informa que, a partir de la desfijación del presente edicto, cuentan con un término de cinco (5) días hábiles, para demostrar el pago realizado o, en su defecto, presentar objeciones y/o soportes que demuestren el eventual pago. En caso de no remitir lo solicitado, se verán expuestos al inicio de las gestiones de cobro pertinentes, para lo cual prestará mérito ejecutivo el correspondiente requerimiento junto con el presente edicto emplazatorio.

Para acceder al requerimiento de pago, deberá remitir correo electrónico a liquidacioneps@convidaenliquidacion.com con asunto “PRIMER EDICTO EMPLAZATORIO - (Nit y/o cédula del prestador de servicios)”, solicitando la información del cobro. Una vez solicitada la información, se remitirá toda la documentación correspondiente al correo desde el cual lo solicitaron y/o a donde autoricen su envío. Ejemplo: “PRIMER EDICTO EMPLAZATORIO – 899999107”.

A continuación, se encuentra el listado de los aportantes morosos:

No.	Tipo Identificación Aportante	ID Aportante	Nombre Aportante en Cámara de Comercio
1	NIT	805022756	ACCION DEL CAUCA S.A.S.
2	NIT	901322609	APOYO Y SOLUCIONES TEMPORALES SAS
3	NIT	901230352	ASESORAMOS GESTION PARA EL TRABAJO S.A.S
4	NIT	860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
5	NIT	900756015	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LIDERES EN GESTION EMPRESARIAL S.A.S.
6	NIT	900530506	GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.
7	NIT	900971406	IPS ARCASALUD SAS
8	NIT	1019128943	JHEINSON JOSE PINTO HERNANDEZ
9	NIT	30325259	VARGAS ARANZAZU DORA LILIA
10	CC	52714441	CLAUDIA PATRICIA RUBIANO GUZMAN
11	NIT	900662207	SERVICIOS PRODUCTIVOS TEMPORALES SAS
12	NIT	900186875	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. E.S.T.
13	NIT	900920959	S.O.S GESTION EMPRESARIAL & ASESORIAS S.A.S
14	NIT	901328944	TEMPOLABORAL S.A.S
15	NIT	901113121	TEMPORALES EN PROYECCION S.A.S

DÍA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: 14 de marzo de 2025. 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN DEL EDICTO: 21 de marzo de 2025 5:00 p.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HÉCTOR JULIO PRIETO CELY.

AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR.

E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN – NIT. 899.999.107-9 .